



ESTADO ELECTRÓNICO No. 032

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2017-00401-00	Ejecutivo	Coopsiglo XX	William Orobio Solís y otras	02-mar-2021 
76-834-41-89-001-2017-00406-00	Ejecutivo	Bancamía S.A.	Leonardo Torres Largo y otro	02-mar-2021 
76-834-41-89-001-2017-00600-00	Ejecutivo	Tuluá Motos S.A.		02-mar-2021
76-834-41-89-001-2018-00037-00	Ejecutivo	Carlos Arturo Franco Marín	María Liliana Lenis Salazar	02-mar-2021 
76-834-41-89-001-2018-00442-00	Ejecutivo	Lina Marcela Restrepo Ospina	Cesar Augusto Herrera Gómez	02-mar-2021 
76-834-41-89-001-2020-00351-00	Monitorio	Edwin Fernando Castaño Muñoz	Luz Ayda Paulina Santander Guerrero	02-mar-2021 
76-834-41-89-001-2021-00063-00	Ejecutivo	José Roberto Herrera Perdomo		02-mar-2021

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

Fecha de fijación: marzo 03 de 2021

NOTA : La suscrita se permite informar que todos los expedientes relacionados en el estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, por lo que aquellos procesos en los que se encuentra sin integrar el contradictorio **NO CUENTAN CON LA PROVIDENCIA** a notificar; se aclara que la misa puede ser consultada en el expediente a través del acceso otorgado, no obstante lo anterior, si no cuenta con él, por favor informe al correo i01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co efectos de permitírsele. 

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f724c1c219388a2289751c0ebf72c88c93dff6ce6af7559a2258e98d336b340a**

Documento generado en 03/03/2021 06:30:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>